



**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES

Espacio reservado
al sello de registro.

MEDIO AMBIENTE

Nº catálogo de solicitudes:
mn/U/011

Nº de catálogo de procedimientos/exp:
SP/031/

DATOS DEL INTERESADO (1)

Titular	NIF
---------	-----

DATOS DEL REPRESENTANTE (2)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre o Razón social	DNI, NIF, NIE o Pasaporte		
Dirección	Localidad	C. Postal	Teléfono	Fax	

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (3)

Vía y nombre de vía	Nº	Piso/Puerta	C. Postal	Municipio	Provincia
---------------------	----	-------------	-----------	-----------	-----------

DATOS DE LA ACTIVIDAD (4)

Nombre de la Industria					
Dirección Industrial			Localidad	C. Postal	
Teléfono	Fax	Correo electrónico		Página Web	
Actividades					Códigos CNAE
Materias Primas (Tipo y cantidades)					
Productos finales (Tipo y cantidades)					
Trimestres de trabajo / año					

PROPUESTA DE CONEXIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SANEAMIENTO (5)

Numero de acometidas al SIS	Red de evacuación: <input type="checkbox"/> Unitaria <input type="checkbox"/> Separativa
Tipo de registro: <input type="checkbox"/> Arqueta <input type="checkbox"/> Según Ley 10/93 <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Otro sistema de registro	Instalaciones de pretratamiento y/o depuración: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí Tipo: <input type="checkbox"/> Físico-químico <input type="checkbox"/> Biológico <input type="checkbox"/> Neutralización <input type="checkbox"/> Balsa de homogeneización <input type="checkbox"/> Otro



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES

MEDIO AMBIENTE

Nº catálogo de solicitudes:

Nº de catálogo de procedimientos/exp:

mn/U/013

SP/031

DEGLOSE DE CONSUMO DE AGUA (6)

De red de abastecimiento:

- Nombre de la empresa abastecedora
 - Número de contadores 1º 2º 3º 4º
 - Número de abonado
 - Calibre del contador (mm)
 - Caudal (m³ / año)
- CAUDAL m³ / año

Del pozo:

- Número de pozos 1º 2º
 - Número de concesión
 - Contador Sí No Sí No
 - Si tiene contador:
 - Diámetro del contador (mm)
 - Caudal (m³ / año)
 - Si no tiene contador:
 - Diámetro menor de la tubería de impulsión (mm)
 - Potencia total instalada (Kw)
 - Profundidad de aspiración (m)
 - Nº de turnos de 8 horas de funcionamiento de los pozos
- CAUDAL m³ / año

Superficial:

- Número de concesión
- Tiene sistema de aforo directo Sí No
 - Si tiene sistema de aforo:
 - Sección mojada (m²)
 - Si no tiene sistema de aforo:
 - Sección mojada (m²)
 - Velocidad media del flujo (m/s)
 - Nº de turnos de trabajo operativos en la captación

Pluviales:

Superficie m² CAUDAL m³ / año

Otros:

CAUDAL m³ / año

Total consumo:

TOTAL CAUDAL m³ / año



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES

MEDIO AMBIENTE

Nº catálogo de solicitudes:

Nº de catálogo de procedimientos/exp:

mn/U/013

SP/031

CARACTERIZACIÓN DE LOS VERTIDOS FINALES (7)

Parámetro	Muestra Compuesta	Muestras simples				
		1º	2º	3º	4º	5º
<input type="checkbox"/> Un solo punto de vertido <input type="checkbox"/> Varios puntos de vertido						
Parámetros incluidos en la Ley 10/1993						
<ul style="list-style-type: none"> - Caudal (m³/día) - Temperatura (°C) - pH - Conductividad (µs/cm) - S.S (mg/l) - Aceites y grasas (mg/l) - DBO₃ (mg/l) - DQO (mg/l) - Aluminio (mg/l) - Arsénico (mg/l) - Bario (mg/l) - Boro (mg/l) - Cadmio (mg/l) - Cianuros (mg/l) - Cobre (mg/l) - Cromo Total (mg/l) - Cromo Hexavalente (mg/l) - Estaño (mg/l) - Fenoles totales (mg/l) - Fluoruros (mg/l) - Hierro (mg/l) - Manganeseo (mg/l) - Mercurio (mg/l) - Níquel (mg/l) - Plata (mg/l) - Plomo (mg/l) - Selenio (mg/l) - Sulfuros (mg/l) - Toxicidad (equitos/m³) - Zinc (mg/l) 						
Otros parámetros						
..... (.....)						
..... (.....)						
..... (.....)						



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES

MEDIO AMBIENTE

Nº catálogo de solicitudes:

mn/U/013

Nº de catálogo de procedimientos/exp:

SP/031

SOLICITA

La autorización de vertidos industriales de conformidad a lo establecido en la Ley 10/1993, sobre vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento y Decreto 57/2005, de 30 de junio, por el que se revisan los Anexos de la Ley 10/1993.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (8)

.....

LUGAR, FECHA Y FIRMA (9)

Móstoles, de de 20

(Firma del representante)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos de carácter personal que sean incluidos en el presente formulario serán incluidos en el fichero del Ayuntamiento de Móstoles cuya finalidad es la gestión de su solicitud. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida a: Registro General del Ayuntamiento de Móstoles - Plaza de España, 1 - 28934 MÓSTOLES (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS INDUSTRIALES

El impreso ha de ser cumplimentado a mano con letra mayúscula, sin perjuicio de ser cumplimentado a través de la página web del Ayuntamiento www.mostoles.es

Datos que han de cumplimentarse

- (1) Cumplimente los espacios relativos a los datos del interesado (Titular y NIF).
- (2) Cumplimente los datos relativos al representante (Apellidos, nombre o razón social, DNI, NIF, NIE o Pasaporte, dirección, localidad, código postal, teléfono y fax).
- (3) Cumplimente los espacios relativos al domicilio a efectos de notificaciones (Indicando claramente el tipo de vía, vía, número de portal, piso y puerta).
- (4) Cumplimente los datos de la actividad objeto de la autorización del vertido.
- (5) Cumplimente los datos relativos al resumen de la propuesta de conexión al sistema integral de saneamiento.
- (6) Indique de forma desglosada el consumo de agua.
- (7) Indique los datos de los vertidos finales de la actividad.
- (8) Se deberá de aportar la Memoria sobre la actividad que de forma general comprenderá los siguientes puntos:

1. **Documentación acreditativa del consumo de agua a lo largo de un periodo anual:** facturas del Canal de Isabel II u otro suministrador o, en su defecto, estimación de consumos y definición de bases de cálculo de los consumos estimados.
2. **Descripción de la actividad industrial y código CNAE-93**
3. **Listado de materias primas y productos finales**, indicando cantidades y composición mayoritaria.
4. **Diagrama de bloques del proceso industrial**, donde queden indicadas las distintas líneas del proceso, corrientes de vertido, puntos de generación de vertidos y residuos, incorporación al pretratamiento de aguas residuales y conexión con la red de saneamiento interna y general.
5. **Plano/esquema acotado de la red de saneamiento interna**, en relación con las corrientes de vertido antes expuestas, indicándose en el mismo de la diferenciación entre aguas sanitarias, pluviales, de refrigeración, de limpieza, de proceso, etc. Ubicación del pretratamiento y de las arquetas donde se realicen las tomas de muestras, así como los puntos de conexión al S.I.S.
6. **Plano o esquema en planta y alzado, acotado, de la/s arqueta/s de toma de muestras identificadas previamente**, especificando aquellas en las que se ha realizado la toma de muestras. En los planos deberán quedar contemplados, al menos, los siguientes aspectos:
 - Dimensiones de la arqueta, acceso, dimensiones del acceso desde el exterior, profundidad y diámetro de todos los colectores de entrada y de salida de la misma.
 - En el caso de existir varios colectores de entrada, se indicará que tipo de agua residual (de proceso, sanitaria, pluvial, etc.) se vierte por cada uno de ellos.

En caso de plantear un diseño alternativo de arqueta para su aprobación por la Administración, se hará constar esta circunstancia, y se definirá el registro propuesto, exponiendo los datos antes indicados sobre el registro de efluentes propuesto.

Un requerimiento imprescindible de la arqueta o registro de efluentes alternativo es que sea accesible para personas y equipos de toma de muestras y medición de caudal y esté situado aguas abajo del último vertido y de tal forma ubicado que el flujo de efluente no pueda variarse.

Será admisible cualquier sistema normalizado para la medición de caudales abiertos, entre los que cabe citar Parshall, Venturi, Placa vertedero, etc.

Asimismo el modelo alternativo de arqueta deberá cumplir de forma general con los criterios de diseño que a continuación se refieren:

- Deberá tener exclusivamente una conexión de entrada y otra de salida.
- El tamaño mínimo del registro será de un metro de ancho por un metro de largo. El canal tendrá una anchura mínima de dos centímetros.
- El canal debe de ser recto, tener superficies lisas y longitud suficiente para evitar turbulencias del flujo del vertido; para ello, la vertiente del canal será estable, del 0,2% al 0,5% a lo largo de una longitud del propio registro, recorrido en el cual no deberán realizarse conexiones ni cambios de sección.
- El dimensionamiento del canal del registro de efluentes se realizará de forma que la sección del mismo estará en función del caudal de vertido, tomándose como referencia una altura de agua mínima de tres centímetros en condiciones de caudal medio y que la altura del canal sea tal que no se produzca rebose.

7. Descripción de pretratamiento, donde se incluya la siguiente información:

- Características del vertido a depurar.
- Capacidad de tratamiento de la instalación: Parámetros de diseño relativos al efluente de entrada y salida (carga contaminante, caudal y concentración de contaminantes).
- Operaciones y procesos unitarios que componen el pretratamiento, indicando sus principales características técnicas.
- Previsión de la tipología y destino de los residuos generados en el pretratamiento.
- Esquema de funcionamiento del pretratamiento.
- Sistemas de control sobre el funcionamiento.

8. Caracterización del vertido al Sistema Integral de Saneamiento presentado por la Empresa, realizada a lo largo de una jornada laboral completa y representativa de la actividad de la empresa. La metodología de muestreo y análisis se ajustará a lo establecido por el Decreto 62/94, de 16 de junio, por el que se establecen normas complementarias para la caracterización de los Vertidos líquidos industriales al Sistema Integral de Saneamiento.

Se adjuntará copia del informe completo de laboratorio, incluyendo información sobre la metodología de toma de muestras, punto de muestreo en relación con los planos y esquemas antes indicados, horario en el que se realiza el muestreo, mediciones de caudal, configuración de la muestra compuesta, justificación de las desviaciones en la metodología de caracterización con respeto al Decreto 62/1994 y resultados analíticos de la muestra compuesta y, en su caso, de las muestras simples correspondientes.

Asimismo, incluirá un pronunciamiento sobre las características del registro de efluentes en relación a la aplicación de dicho Decreto 62/1994 y al artículo 27 de la Ley 10/1993.

Se analizarán los parámetros obligatorios establecidos por el Decreto 62/1994 (pH, temperatura DQO, DBO₅ y Sólidos en Suspensión), y todos aquellos representativos de la contaminación propia de la actividad productiva, los cuales se justificarán en base a las materias y auxiliares utilizadas, así como a los productos finales, intermedios, subproductos o residuos obtenidos (artículo 11 del Decreto 62/1994); la consideración como parámetro característico es independiente de que esté contemplado o no en el anexo II de la Ley 10/1993.

En caso de que la empresa no se encuentre en funcionamiento, o se solicite Autorización con carácter previo a una modificación del vertido, haciendo constar esta circunstancia, la definición de los parámetros y concentraciones se basarán en previsiones, valores de diseño, etc.

Se identificarán, definirán y, en su caso se analizarán como muestra simple, los efluentes significativamente diferenciados del vertido medio, indicando la periodicidad en su producción.

Las tomas de muestras y análisis serán realizadas por un laboratorio homologado de acuerdo a lo establecido en el art. 24 de la Ley 10/1993. Se entiende como tal una Empresa Colaboradora con los Organismos de Cuenca, al menos del Grupo 2 del Ministerio de Medio Ambiente, o bien aquella que esté en posesión de la acreditación ISO 17020 y realice los análisis en un laboratorio con ISO 17025 (en el alcance de estas acreditaciones debe estar la Ley 10/93, de 26 de Octubre de la Comunidad Autónoma de Madrid).

(9) Deberá de indicarse el lugar y fecha de la solicitud, firmándose por el representante.

Lugar de presentación de la solicitud:

La presentación se podrá realizar en las siguientes oficinas de registro:

Registro General – Pza. de España, 1

Junta de Distrito 1 Centro – CI San Antonio, 2

Junta de Distrito 2 Norte-Universidad – Avd Alcalde de Móstoles, 34

Junta de Distrito 3 Sur-Este – CI Libertad, 34 posterior

Junta de Distrito 4 Oeste – CI Pintor Velázquez, 68

Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama – CI Cedros, 71

Oficina de Atención al Vecino – Pza. del Sol, 3

Los horarios de atención de estas Oficinas de Registro se encuentran debidamente actualizados en la sede electrónica de esta administración municipal. www.mostoles.es

Todo ello, sin perjuicio de la presentación de esta solicitud en cualquier oficina de asistencia en materia de registro de este Ayuntamiento o entidades públicas dependientes del mismo, así como la presentación en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pueden obtenerse los impresos en la página Web municipal: www.mostoles.es, realizar consultas al teléfono de información del Ayuntamiento de Móstoles 010 y si la realiza fuera del municipio al teléfono 91 647 17 10.